

EL CAMPEON DEL MAGISTERIO

Suscripción:

Un año. 6 pesetas

Semestre. 3,50 id.

Pago adelantado

—Teléfono, núm. 46—

Periódico de Primera Enseñanza

DIRECTOR: D. ANTONIO CASES ALEMANY

PROFESOR NUMERARIO DE LA NORMAL

Se publica

TODOS LOS VIERNES

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Labradores, 14, principal

—Teléfono, núm. 46—

AL SR. GARCÍA ALIX

Partido por *gula* en dos, el Ministerio de Fomento hizo concebir esperanzas de *regeneración* el acuerdo tomado por el Sr. Silvela. Cartera de *entrada*—la de Fomento,—la complejidad de sus funciones impedía la *salida*. Ningún Ministro—y los ha habido de reconocida competencia,—pasaba de ser el superior Jerárquico de las múltiples oficinas instaladas en el viejo convento y destartado caserón de la calle de Atocha. Quien era técnico en la Enseñanza, no lo era en Obras públicas; quien conocía las Bellas artes, ignoraba lo que son Patentes industriales. Agrupadas las funciones análogas, se crearon dos órganos que las desempeñasen. La resolución fué recibida con fruición *cibativa*, por los *ministrables*; como los dos piés que faltaban al tripode de la *regeneración*, por el ministro de Hacienda, y como óptimo fruto de la *selección*, por los elegidos para desempeñar el cargo. Los hombres de buena fé creímos que mucho y muy bueno podíamos esperar de la citada división y de las personas puestas al frente de ambos Ministerios.

Con celeridad inusitada acomete las reformas el Sr. García Alix. Semanas, y aun meses, ocupan sus reformas, las columnas de la *Gaceta*; amplias, radicales, y acertadas, según se encargaron de decirnos los periódicos oficiosos, semioficiosos y subvencionados. El brillo de la dicción y la grata sorpresa que produjo a los Maestros ver llena la *Gaceta* de disposiciones relativas a la cultura popular, asunto que nosotros creíamos condenado *abinitio*, a ser tratado solamente en las obras de Pedagogía, en la prensa profesional y en los tugurios llamados escuelas, nos llenó de satisfacción, y ébrios de contento y locos de esperanza, hicimos por persuadirnos de que entraba en la vida real aquel profundo pensamiento expresado por Ruiz Zorrilla: «la más augusta función social es la de la cultura popular, y, por consiguiente, el maestro de escuela debe ser el primer Magistrado de la Nación».

Como los maestros no somos seres inverosímiles—pese al Sr. Pidal,—la necesidad física, sentida con intensidad, vino a sacarnos del éxtasis en que nos encontrábamos. Y entonces caímos en la cuenta de que en las reformas había mucho de malo, al lado de un poco de bueno; que las páginas de la *Gaceta* no eran hojas de Pedagogía; que las anheladas reformas no quedaban satisfechas con las medidas adoptadas. La observación y la crítica destruyeron el edificio levantado por el Sr. García Alix, con mayor celeridad de la empleada en su construcción. La reforma de las Normales comprende el privilegio para los flamantes licenciados, la sanción de injusticias cometidas y la solución ecléctica del problema de aquellos establecimientos docentes. La constitución de los tribunales de oposición a escuelas contiene exclusio-

nes injustificadas e inclusiones caprichosas. A la Inspección de primera enseñanza no la ha tocado el Sr. García Alix: su inercia merece plácemes. ¡Ojalá hubiese hecho lo mismo en lo relativo a pago de las atenciones del Magisterio! La prensa profesional, y hasta la política, condenan el Decreto; por unanimidad lo rechazan los maestros. Sólo su autor, ¡contumáz! lo considera cual si fuese la Pandora del Profesorado de la cultura popular. Se suplica por los maestros y por algunos Delegados de Hacienda, por la prensa y por las Juntas provinciales de Instrucción pública que se verifique nueva liquidación para alimentar las familias del Magisterio con las grandes sumas que a él pertenecen, y que dormirán hasta Enero en las oficinas de la Hacienda, y no se accede a tan justa petición por quien no solamente por humanidad, sino por deber, tiene obligación de pagar a los mentores de la niñez. Si los maestros hubiesen sido contertulios del difunto general Casola, cuando *les cayó*—a los contertulios, Sr. García Alix, no a los maestros—el *premio gordo de la lotería de Navidad*, quizás no pidiesen con tanta tenacidad lo que injustamente se les retiene. Ejerciese el Magisterio el Poder armónico del Estado y tardara *alguien* a ser de nuevo llamado a los Consejos de la Corona. Mire el señor García Alix el monumento erigido en las inmediaciones del nuevo Palacio de su Ministerio y se convencerá de que si los maestros no dan ni quitan carteras, immortalizan el nombre de los bienhechores de la enseñanza.

Bien sé yo que el Sr. García Alix se defenderá diciendo que las reformas le han sido aconsejadas; pero en lógica solo queda justificada esta excusa dimitiendo el cargo cuyas funciones se ignoran, y para el Magisterio, sólo será esta excusa atenuante en la severidad del juicio que contra él se forme; sin embargo sepa el primer ministro de Instrucción pública de España que lo menos malo que de él dirán los maestros es que fué árbol bendito, pero con frutos de maldición.

ROQUE BELLIDO.

La fiesta de los muertos

Ya están las nubes grises cubriendo el firmamento, cubriéndose de nieve también está la sierra; ya vienen los suspiros del invernal aliento desde la altiva cumbre de la empinada sierra; y las campanas, tristes, cuando la noche cierra, a media voz nos mandan lamento tras lamento.

¡Qué música más triste!... Parecen esos sonos de tonos tan variados la queja que ha salido del pecho de la muerte desde hondos panteones; parece ese funesto doblar interrumpido el eco de otro mundo que sale en un gemido para pedir al alma silencio y oraciones.

Mortal, los que de flores y mármoles cubiertos están en las entrañas de las oscuras fosas, te dicen en sus sonos monótonos é inciertos el término que el cielo marcó a todas las cosas: adorna con tus flores las solitarias losas, porque hoy celebra el mundo la fiesta de los muertos.

Aquel imperio es grande. Allí tiene la vida pedazos de su alma viviendo con la muerte; no hay reino más hermoso ni patria más querida que el suelo removido de aquel imperio inerte, donde se dan las manos las penas y la suerte, donde el soberbio tiene su potestad perdida.

Allí de las verdades alumbran los destellos que aquel misterio aclaran y a nuestra mente (afluye; y aunque la edad las borre con panoramas bellos, no sirve el alto muro que en su volar construye; pues cuanto más el tiempo de los difuntos huye y de ellos nos aleja, más cerca estamos de ellos.

¡Qué anochecer tan triste!... Parecen funerales hasta el cantar alegre del pájaro dichoso. ¡Qué negro es el crepúsculo!... Las nubes otoñales que surgen de Occidente por infinito foso se elevan semejando gigantes catedrales, en cuyas torres vibran gemidos de metales doblando en el entierro del astro luminoso.

Seguid, seguid gimiendo; doblad tristes campanas echad por esos mundos los fúnebres lamentos para que el alma toque sus ilusiones vanas... Yo sé que dicen esos metálicos acentos; los oigo cada día sonar en mis tormentos y cada vez sus notas las siento más cercanas.

Cuando de luto visten los cielos y la tierra, están como mi alma... ¡que igual es su amargura! por eso el funerario doblar ya no me aterra; me siento ya tocando mi propia sepultura, donde los cuerpos duermen en paz, sin amargura, donde la vida esconde cuanto la vida encierra.

Yo escucho con deleite los fúnebres conciertos conque las sombras llegan y nos saluda el día; y aunque sus sonos dejan los corazones yertos, yo apuro aquí en mi alma la fúnebre alegría de quien la muerte espera... porque es la fiesta (mía) la fiesta de las almas... la fiesta de los muertos.

PEDRO JARA CARRILLO.

Murcia.

DE FONDOS PASIVOS

Digimos al ocuparnos de la suspensión de empleo y sueldo como maestro, del Director de nuestro estimado colega *Magisterio Nacional*, que era un asunto llamado a dar mucho juego.

Nuestro anuncio empieza a cumplirse; la Junta Municipal de primera enseñanza de Madrid ha acordado que no tiene por qué ni para qué

formar expediente al Sr. Fernández Ollero, pues está altamente satisfecha de su comportamiento como maestro.

¿Qué hará el Sr. García Alix ante la lección que le da la citada Junta?

Nosotros felicitamos al Sr. Ollero, porque el acuerdo de que nos ocupamos demuestra que si excedió en sus acusaciones como periodista cumple sus deberes como maestro.

**

En algunas provincias aun no se ha recibido la consignación suficiente para satisfacer á los jubilados y pensionistas el pasado trimestre.

Ocupándose de este asunto, algún colega ha indicado que habrá necesidad de echar mano del fondo de reserva, y dice *El Magisterio Nacional* que no se sabe de cual; «porque había dos; uno en papel del Estado por valor de 2.500.000 pesetas, y otro de 500.000 en dos cuentas corrientes, una á nombre de la Junta y la otra al de su Presidente, sumando en junto 3.000.000 de pesetas.»

Ojalá, querido colega, fuera verdad que la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, tuviera tres millones de reserva. Los únicos fondos que la Junta tiene depositados en el Banco de España son 2.500.000 pesetas nominales; las otras 500.000 se gastaron hace ya tiempo en completar las consignaciones que se envían á las Juntas para el pago de jubilaciones y pensiones.

Esto, en nuestro entender, no indica que corra peligro tan benéfica institución. Administre bien la Junta Central, cuide que *ingrese* todo lo que *debe ingresar*, procure que no se amontonen las cuentas, y cumpliendo con su deber vocales y empleados, creemos que la situación del Montepío llegará á ser más próspera de lo que es hoy.

SALTO DEL TAPÓN

Este señor de García Alix es inagotable. Creíamos todos que después de haber descargado el azote de sus ansias reformadoras sobre todos los grados de la enseñanza pública, con grave detrimento de todos ellos, se retiraría á un honesto descanso, y vemos que nos equivocamos lastimosamente.

El Sr. García Alix no se acuesta tranquilo como no haya visto su nombre en la *Gaceta* al pie de cualquier cosa, y ha discurrido un medio de disfrutar á diario de tan embriagadora satisfacción. Con eso de la jubilación de catedráticos, tiene tela cortada para rato, y ayer y hoy parece el periódico oficial columna anunciadora en que el joven ministro va publicando sentencias de decrepitud.

Cuando en Berlin es aplaudido por todo el mundo un profesor octogenario, y el emperador mismo, en carta solemnemente publicada, lo invita á perseverar en la labor educadora, aquí en España se establece, por la voluntad del señor García Alix, que á los setenta años comienza la incapacidad para la enseñanza.

Imagina el ministro de Instrucción pública, en su corto conocimiento de estas cuestiones transcendentales, que ellas pueden resolverse por disposiciones automáticas. Se echa por un agujero una moneda y sale un catedrático capaz. Esto significa el decreto de las oposiciones como única puerta de entrada, y el de las jubilaciones á raja tabla, apenas cumplidos los setenta años. Todo automáticamente, por disposiciones de abstracta generalización, en guerra declarada á la experiencia, que dice cómo cada caso tiene su propia filosofía y requiere una adecuada solución.

Ni se puede decir que á tal edad haya para ciertas funciones intelectuales incapacidad, ni que antes de ella la capacidad sea evidente. Por ese disparatado criterio veremos la cátedra despojada de cerebros vigorosos y expertos; y aventajados, por el contrario, en la explotación de ella, mocedades cacoquimias, agotadas apenas alborearon, nulas en absoluto para toda labor del espíritu.

El burocratismo sigue imperando en el Estado

español, y con una raqueta burocrática se barre en el personal docente, sin fijarse en que éste, más que ningún otro, requiere una renovación concreta y circunstanciada.

Cuando los ministros de Hacienda hablan de resolver el problema de las clases pasivas y el Sr. Silvela se asombra de su crecimiento, el señor García Alix se dedica á aumentarlas reclutando para ellas al buen tun tun catedráticos de todas las Escuelas españolas. ¿Qué espíritu de pedagogo revela esa disposición!

Pero, ¿qué importa la Pedagogía al Sr. García Alix? Mediante esas jubilaciones, *salta el tapón*, como *El Imparcial* dice; prosperan, sin otro mérito que el de vivir, los profesores, y el ministro recluta turiferarios para incensar su gestión infelicísima al frente de la Instrucción pública.

Lo mismo dá que los catedráticos sean tan laboriosos como esos de Oviedo, de cuyos afanes y empresas extraordinarias en pro de la cultura pública dan noticias á diario los periódicos, que como los de otros centros de enseñanza de misa y olla de eficacia aún inédita para la regeneración de la juventud española.

Los primeros serán jubilados á los setenta años, y los segundos ocuparán sus puestos si son más jóvenes. No es preciso obrar; basta estar. La acción, la voluntad, la propia persona espiritual, de nada sirven. Lo que sirve es el tiempo que pasa, el número que crea una línea en el escalafón, el bulto que ocupa un puesto.

Realmente, para planes tan antipedagógicos como los del Sr. García Alix, ¿qué personal docente más apropiado que ese por él formado por tan disparatados procedimientos?

(De *El Español*)

Escuela Normal Superior de Maestros de Alicante

Curso Académico de 1900 á 1901

PROGRAMA DE ARITMÉTICA Y GEOMETRÍA

GRADO ELEMENTAL

PRIMERA PARTE

ARITMÉTICA

(Continuación)

Proporciones.—*Propiedades principales de las proporciones. Cantidades directa é inversamente proporcionales.*—*Problemas que pueden resolverse con una sola proporción, ó con dos ó más.*—*Regla de tres simple y regla de tres compuesta. Método de reducción á la unidad.*—*Regla de interés. Regla de descuento.*

Lección 31. Qué es *razón* de dos números. Nombre de los términos de una razón y signo que los une. Cómo se forma una razón igual á otra dada. Qué es *proporción*: sus términos, y cómo se escriben. Cómo pueden ser las proporciones.—*Propiedad fundamental de toda proporción, y cómo se procede para hallar el valor de un término desconocido de una proporción.* Ejemplos.

Lección 32. Cuándo dos cantidades son directa ó inversamente proporcionales á otras dos.—*Regla de tres.* Qué es regla de tres *simple*, y qué *compuesta*.—*Cómo se conocerá si las cantidades están relacionadas directa ó inversamente. Supuesto y pregunta.* Nombres particulares de los números ó cantidades que entran en una regla de tres. Cómo se resuelve una regla de tres simple, *directa ó inversa.* Ejemplos.

Lección 33. Qué es regla de tres compuesta, y cómo se resuelve. (Problemas). Procedimiento para resolver la regla de tres compuesta por medio de un quebrado, ó una sola división. Método de reducción á la unidad, aplicable á la regla de tres simple (directa ó inversa), y á la compuesta.

Lección 34. Qué es regla de *interés*, y cómo se divide. Casos de la regla de interés simple: fórmula general.—Problemas.—Aplicación del método de reducción á la unidad. Regla de interés con tiempo. Ejemplos.—Regla de interés compuesto ó de interés de intereses. (Problemas).—

Qué es regla de *descuento*. Valor nominal y valor efectivo de un *pagaré, letra, ó giro.*—Método general de descontar. (Problemas).

Repartimientos proporcionales: regla de compañía.—*Regla de aligación.*—*Regla conjunta.*—*Regla de falsa posición.*

Lección 35. Qué es repartir un número en partes proporcionales á otros. Cómo se ejecuta este repartimiento. Regla de *compañía*: cómo se divide.—Cómo se resuelve la regla de compañía simple. (Problemas). Aplicación del método de reducción á la unidad.—Regla de compañía compuesta. Manera de resolverla. (Problemas).

Lección 36. Regla de *aligación*: cómo se divide. Manera de resolver la regla de aligación *medial*. (Problemas). Cómo se resuelve la regla de aligación *alternada*.—Problemas á que da lugar la regla de aligación *alternada*, y cómo se resuelve cada uno de ellos. Ejemplos.

Lección 37. Regla *conjunta*. Cómo se resuelve. Ejemplos.—Qué es regla de *falsa posición*, y cómo se divide.—Cantidades llamadas constantes que entran en los enunciados, y cómo se procede con ellas.—Resolución de la regla de falsa posición por *doble falsa posición*. (Problemas).

Números complejos.—*Medidas, pesas y monedas antiguas de Castilla y de Alicante.*

Lección 38. Qué son números denominados ó complejos. Dificultades que ofrece el cálculo con estos números. Cómo se convierte un número complejo en su equivalente incomplejo, cómo se expresa un complejo en quebrado, cómo en mixto con referencia á una especie determinada, y cómo en cantidad decimal. Ejemplos.

Lección 39. Operaciones que se hacen con los números complejos. Cómo se suman, se restan, se multiplican y se dividen. Preparación del problema tratándose de la multiplicación y de la división para emplear el procedimiento de los decimales. Ejemplos.

Lección 40. Medidas, pesas y monedas antiguas de Castilla. Medidas y pesas antiguas de Alicante. Equivalencias aproximadas de unas y otras con sus correspondientes del sistema métrico-decimal. (1).—Reducir unidades del sistema métrico-decimal á sus correspondientes del antiguo, y del antiguo al métrico.

(Continuará)

NOTICIAS

De pagos: Se ha dado orden á las Sucursales del Banco de España para que no satisfagan ningún resguardo de carpetas de intereses de inscripciones de la Deuda intransferible, emitidas á favor de los Ayuntamientos, hasta que esté justificado el total pago de las atenciones de primera enseñanza.

**

Por la Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública, se ha dispuesto que para la prestación de fianza debe admitirse á los habilitados toda clase de valores públicos que se cotizen en Bolsa, admitiendo por todo su valor nominal los títulos de la deuda amortizable, y al tipo medio de cotización de la semana anterior á la en que se preste la fianza los títulos de otras clases de valores.

**

(1) Las medidas, pesas y monedas antiguas de Castilla, están en la página 32 del texto (Macho Moreno), y las de Alicante no iguales á las anteriores, son:

Las de longitud. La vara, 4 palmos; el palmo, 4 cuartos.
De capacidad para áridos.—El cahiz, 12 barchillas, la barchilla, 4 celemines ó almudes; el celemin, 4 cuarterones.

Para líquidos.—La pipa, 40 cántaros; el cántaro, 18 michetas.

Para aceite.—La arroba 24 libras; la libra, 18 onzas valencianas.

Pesas.—El quintal, (peso grueso), 4 arrobas; la arroba 24 libras; la libra, 18 onzas valencianas.—El quintal, (peso sutil), 4 arrobas; la arroba 36 libras; la libra 12 onzas valencianas.

Los maestros de las Vascongadas y Navarra, seguirán cobrando con la misma puntualidad que hasta aquí debió, debido á las Diputaciones de aquella región que han conseguido el siguiente Real decreto:

Artículo 1.º Se autoriza á los Ayuntamientos de las provincias Vascongadas y Navarras para satisfacer directamente á los maestros de las escuelas públicas municipales las obligaciones de personal y material, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 3.º del Real decreto de 21 de Julio último; y á las Diputaciones de las mismas para que acuerden los medios de garantizar el total pago de dichas atenciones.

Art. 2.º Las existencias que puedan resultar en las cajas especiales de primera enseñanza de las provincias Vascongadas creadas por el Real decreto de 15 de Junio de 1882, por consecuencia de la liquidación que se practica en virtud de la supresión de las mismas, dispuesta por el artículo 8.º del de 21 de Julio último, ingresarán en las de las diputaciones provinciales, con las formalidades debidas.

**

Cuantas gestiones se han practicado cerca de los Sres. Allendesalazar, y García Alix, para conseguir se practicara por las Delegaciones de Hacienda una liquidación especial, han resultado inútiles.

Los ministros de Instrucción pública y Hacienda, ponen cuanto está de su parte para conseguir que desaparezca el magisterio de primera enseñanza, pues es fácil que si los maestros no cobran alguna cantidad antes del mes de Enero, se repita el caso del desgraciado compañero de Huerca-Overa, que falleció de hambre cuando á los maestros de dicha localidad se les adeuda nada más que 50.000 pesetas.

**

Los maestros de la provincia que han percibido sus haberes son los de los partidos de Alicante, Villena, Dolores, Jijona, Villajoyosa, Alcoy, Monovar, y Callosa de Ensarriá.

Aprobadas por la Junta provincial, están en la Delegación de Hacienda, las nóminas de los de Elche, Novelda, Denia y Cocentaina, pero á los habilitados de estos partidos no se les entregará cantidad alguna, hasta tanto no constituyan la correspondiente fianza.

Los habilitados de Pego y Orihuela aún no han presentado las nóminas.

**

El total de las cantidades ingresadas en la Delegación de Hacienda en el mes de Septiembre, para satisfacer las atenciones de primera enseñanza, es de 114 774-12 pesetas.

**

El Delegado de Hacienda ha manifestado á la Junta provincial que no entregará libramiento alguno á favor de los habilitados, interin no tengan constituida la correspondiente fianza.

En breve publicará la Junta provincial una circular fijando plazo para que los habilitados cumplan con este requisito.

Con este motivo siguen circulando rumores de que algun habilitado renunciará su cargo.

Hemos recibido la visita de nuestro colega madrileño *Relieves*, revista de literatura política, industrias, espectáculos y actualidades. Agradecemos el saludo y dejamos establecido el cambio.

En virtud de permuta, han sido nombrados Inspectores de Tarragona y Vizcaya, respectivamente, Don Manuel Lorenzo Gil y Don Luis Santamaría Gil.

La Junta nombrada al efecto, ha hecho las siguientes propuestas para el nombramiento de profesores del grado Normal en la Escuela Normal Central de maestros.

Sección de Ciencias; Don Manuel Justo y Sanchez-Blanco y Don Ramiro Suarez, Profesores de la Escuela Central de Artes é Industrias; y Don Germán Cerezo, Catedrático de la Facultad de Farmacia de la Universidad Central.

Sección de Letras: Don Pedro de Alcántara García y Don Ricardo Beltrán Rózpide.

Con motivo del Decreto del Sr. García Alix, sobre jubilación de Catedráticos, han cesado en sus cargos seis profesores y dos profesoras de las Escuelas Normales.

Contestando á una consulta del Rectorado de Valencia, se ha dispuesto por la Subsecretaria del Ministerio de Instrucción pública que deben expedirse los títulos administrativos que procedan por aumento de población, sin esperar á que los ayuntamientos incluyan en sus presupuestos las consignaciones correspondientes.

Han sido autorizados los ayuntamientos de Uterga (Navarra), Tejadillos (Cuenca), Arcenillas (Zamora), Alborgue (Zaragoza), Villacayas (Soria) y Sisante (Cuenca, para rebajar la categoría de sus escuelas.

Se ha desestimado la instancia de D. José Ruiz, maestro de San Vicente, solicitando se le reconocieran como servicios en propiedad, la mitad de los prestados en dicha escuela.

Ha fallecido en Benejama, Doña Irene Vilaplana, ilustrada maestra de aquel pueblo y esposa de nuestro estimado amigo D. Juan Pérez Puig, secretario de dicho Ayuntamiento y habilitado de los maestros del partido de Villena.

Acompañamos en su justa pena á su distinguida familia, y suplicamos á nuestros lectores una oración por el alma de la finada.

En la Junta provincial, continúan con toda actividad los trabajos para la formación de propuestas para las escuelas anunciadas á concurso único, en Septiembre último.

Los Profesores de las Escuelas Normales Elementales, han elevado al ministro de Instrucción pública, una instancia en solicitud de que se les conceda el sueldo de 3.000 pesetas anuales.

Las razones expuestas por los solicitantes son muy atendibles, y esperamos que el señor García Alix, inspirándose en principios de estricta justicia, accederá á lo que se pide.

Ha sido devuelto al Rectorado de Valencia, el expediente instruido por la maestra de Vall de Laguart, solicitando nuevo título administrativo.

El anuncio para la provisión de escuelas por concurso de traslado, de este Distrito universitario, se ha publicado en la *Gaceta de Madrid*, de 29 de Octubre pasado.

Nuevamente volvemos á llamar la atención del señor Rector de la Universidad de Valencia, para que se hagan los nombramientos de maestras en propiedad para las escuelas de Elche, Orihuela y Vall de Ebo, que están vacantes ó servidas interinamente hace ya muchos años.

Ignoramos las causas que habrán impedido

su provisión, y esperamos de la rectitud del Rectorado, que en breve hará los referidos nombramientos.

En la *Gaceta* del 31 de Octubre, se anuncia la provisión por oposición de las siguientes plazas de Profesores de las Escuelas Normales.

De Maestras.—Sección de ciencias.—Una en cada una de las superiores de la Coruña y Tarragona, dotadas con el sueldo anual de 2.500 pesetas, y una en cada una de las elementales de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), Teruel, Zamora y Zaragoza, dotadas con el de 1500 pesetas.

Sección de Letras.—Una en cada una de las superiores de Badajoz y Granada, dotadas con el sueldo anual de 2.500 pesetas, y una en cada una de las elementales de Alava, Murcia, Palencia y Santa Cruz de Tenerife (Canarias), con el de 1.500 pesetas.

De Maestros.—Sección de Ciencias.—Una en la superior de Barcelona, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, y una en cada una de las elementales de Albacete, Pontevedra y Segovia, dotada con el de 2.000 pesetas.

Sección de Letras.—Una en la superior de maestros de Barcelona, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, y una en cada una de las elementales de Cádiz, Ciudad Real y Vizcaya, con el de 2.000 pesetas.

Algo hay encerrado en este anuncio, porque en Albacete y en Pontevedra no existen vacantes, y se anuncian sin embargo. ¿Será porque hay dos profesores en comisión y querrán llevarlos á su categoría? Ya se despejará la incógnita y veremos el *intrínquilis*.

Se ha hecho extensiva á los Inspectores y maestros de primera enseñanza y demás funcionarios que dependan del Ministerio de Instrucción pública, la autorización para asistir al Congreso Hispano Americano, que se celebrará en el corriente mes.

Concurso de traslado.—Distrito Universitario de Madrid.

Madrid.—Niños.—Madrid (auxiliaria), 1650 pesetas; Arganda del Rey, 1.100; Niñas.—Madrid, (auxiliaria), 1.650; El Molar, 825. De párvulos.—Madrid (auxiliaria), 1.650.

Ciudad Real.—Párvulos.—Valdepeñas, (auxiliaria), 825.

Cuenca.—Niños.—Fuente de Pedro Naharro, 825. Niñas.—Cañete, Casas de Haro, Enguadanos, Montalvo, Osa de la Vega, Saelices, 825.

Guadalajara.—Niñas.—Cogolludo, 825. Segovia.—Niñas.—Bernardos, 825; Párvulos.—Segovia, (auxiliaria), 825.

Toledo.—Niños.—Ocaña, 1.100; Métrida, Casarrubios del Monte, Borox, 825. Niñas.—Callezada de Oropesa, San Bartolomé de las Abiertas, 825.

(*Gaceta* de Madrid, de 30 de Octubre).

En la sección literaria de este número verán nuestros lectores una hermosa composición de nuestro querido amigo y corresponsal D. Pedro Jara Carrillo, ilustrado Profesor de primera enseñanza y laureado poeta murciano.

Ha tomado posesión de la escuela de niños del Barrio de El Carmen, Murcia, nuestro querido amigo D. Juan Recio.

Agradecemos sus ofrecimientos y le deseamos muchas prosperidades en su nuevo cargo.

Nuestro estimado colega *El Clamor del Magisterio*, ha trasladado á sus columnas el artículo «Magisterio! Quo Vadis?», original de nuestro

querido amigo y colaborador D. Antonio Sancho Herrero.

Durante el corriente mes, las Juntas locales deben remitir á las provinciales de Instrucción pública, debidamente informados los presupuestos del material de las escuelas.

Con motivo del fallecimiento de una hermana de nuestro querido amigo y compañero, D. Manuel Tomé, director de *La Información Escolar*, de Zamora, le enviamos nuestro más sentido pésame.

Ha tomado posesión del cargo de Director de la Escuela de Comercio de esta ciudad, nuestro distinguido amigo D. Manuel Gironés Puerto.

Felicitemos sinceramente á tan distinguido como ilustrado Profesor.

Noticias del Rectorado.—Ha sido nombrada maestra interina de Benimantell, doña Teresa Ramis Oriola.

Se ha nombrado maestra en propiedad, mediante concurso, de la escuela de Aguilas (Murcia), con 1.375 pesetas, á doña Mónica Diaz Castellano.

A D. Manuel Puig se le ha denegado la petición de que se le reconocieran los derechos y sueldo que corresponden á las Auxiliares de las escuelas de Alicante, por haber desempeñado una de ellas.

Por este Rectorado, y contestando á una consulta, se le ha dicho al Director de la Escuela Normal de Maestros de Alicante, que los Regentes de las escuelas prácticas, no están comprendidos en la Real orden de 20 de Octubre último, que trata de la jubilación de los Catedráticos.

Por el Rectorado se ha dejado sin efecto el nombramiento de doña Francisca Zamorano, para la escuela de ambos sexos de Beniparrall, y vuélvase á su escuela de Paterna, en la provincia de Albacete.

OBRAS

DE

DON J. DALMAU CARLES

Aritmética Razonada y Nociones de Algebra.—Tratado teórico-práctico-demostrado, con aplicación á las diferentes cuestiones mercantiles.—Obra para Normales y Escuelas de Comercio, indispensable al estudiante, al maestro y al opositor. Más de 5.000 ejercicios y problemas.—Libro del alumno.—De texto (grado profesional).—6'50 pesetas ejemplar.

Lecciones de Aritmética aplicadas á las diferentes cuestiones mercantiles.—Primera parte.—Para la primera enseñanza.—Más de 2.500 ejercicios y problemas.—Adoptada para la instrucción de S. M. el Rey Don Alfonso XIII.—Libro del Alumno.—De texto (grado superior).—11 pesetas docena.

Lecciones de Aritmética, aplicadas á las diferentes cuestiones mercantiles.—Segunda parte.—Para la primera enseñanza.—Más de 2.500 ejercicios y problemas, y unas *Nociones Elementales de Algebra.*—Adoptada para la instrucción de S. M. el Rey Don Alfonso XIII.—Libro del alumno.—De texto (grado superior).—12 pesetas docena.

Resúmen de las lecciones de Aritmética aplicadas á las diferentes cuestiones mercantiles.—Para la primera enseñanza.—Más de 2.000 ejercicios y problemas.—Libro del alumno.—De texto (grado medio).—7'50 pesetas docena.

Rudimentos de Aritmética.—Un tomito para vencer las primeras dificultades de la enseñanza.—Más de 1.000 ejercicios para el cálculo mental y escrito.—Libro del alumno.—De texto (grado elemental).—6 pesetas docena.

Soluciones Analíticas de los ejercicios y problemas contenidos en todas las obras anteriores.—Libro del maestro.—Colección de más de 5.000 ejercicios y problemas aritméticos, algebraicos y geométricos, con las soluciones razonadas de los mismos.—Libro único en su clase en España.—De texto.—El ejemplar 7'50 pesetas.

Se venden en la librería de Don Pedro P. Martinez, Mayor 30, Alicante.

ACADEMIA POLITÉCNICA

Director: Dr. D. Antonio Cases Alemany

Preparación por enseñanza libre para las carreras de Derecho, Filosofía y Letras, Medicina, Farmacia, Ciencias, Ingenieros y Profesor y Perito Mercantil.

Preparación especial para ingresar en las Academias Militares y de la Armada, Banco de España, Compañía Arrendataria de Tabacos, Cuerpos, pericial de Aduanas y Contabilidad del Estado, de Correos, Telégrafos, Topógrafos y Estadística, de Contadores de fondos municipales y provinciales, Sobrestantes de Obras públicas y Empleados de Establecimientos penales, Procuradores y Secretarios de Juzgados Municipales.

Clases especiales de Música, Canto y Composición, Dibujo y Caligrafía.

Profesorado técnico, con títulos correspondientes á cada una de las precisadas materias.

Alumnos internos, medio pensionistas y externos.

Para más detalles, dirigirse á la Secretaría de la Academia, Labradores, 14.—Teléfono 46.—ALICANTE.

OBRAS PUBLICADAS

POR

D. JUAN MACHO MORENO

Director de la Escuela Normal Superior de Maestros

DE ALICANTE

Método de lectura.—Primera parte.—CARTILLA ó SILABARIO para el nuevo deletreo, que sirve también para el antiguo y para el silabeo.—Ofrece la particularidad de presentar todas las sílabas descompuestas en dos elementos para la enseñanza. Está aprobada para texto.

Precio: Ejemplar, 0,15 pesetas, docena, 1,50 y ciento, 12,50.

Método de lectura.—Segunda parte.—CATÓN DE LA INFANCIA.—Comprende desde períodos sencillos hasta la lectura corriente y expresiva, procurando hacerla racional y desterrando por su medio la enseñanza rutinaria.—Aprobada para texto.

Precio: Ejemplar, 0,50 pesetas y docena, 5.

Aritmética teórico-práctica con el sistema métrico-decimal.—Aprobada para texto en las escuelas públicas.

Abraza hasta las proporciones inclusive, con las reglas, potencias y raíces.—Es un excelente libro de preparación para el ingreso en las Escuelas Normales de Maestros y de Maestras (texto), y también para ingresar en la segunda enseñanza.

Precio: Ejemplar, 0,75 pesetas y docena, 8,50.

Guía del escribiente.—Magnífico consultor ortográfico, muy útil para escuelas primarias, secretarías y oficinas de todas clases.

Ejemplar, 1 pta. rústica y 1,25 cartoné.

Su adquisición está recomendada á la Guardia Civil por el Excmo. Sr. Director General del Cuerpo.

Del acento y las nuevas reglas.—Folleto que trata la vigente acentuación de las palabras.—Casi agotada la edición. A 50 céntimos.

Cuadro de reducción y cuentas ajustadas.—A 50 céntimos uno.

Para las Escuelas Normales

Análisis gramatical de la Lengua española.—Comprende teorías y nomenclaturas modernas, inspiradas en las excelentes opiniones que sustenta el más sabio de todos los gramáticos españoles, Excmo. Sr. D. Eduardo Benot.

Precio: Ejemplar, 4 pesetas. Texto.

El auxiliar de la Gramática.—Comprende gran parte de las teorías que se explican actualmente en la Escuela Normal de Maestros. Lleva ejercicios prácticos de análisis.—Precio: Ejemplar, 2,50 pesetas.

Los precedentes libros se hallan de venta en todas las librerías de Alicante y en las de Rosado, Hernando, Sobrino y Parra, de Madrid.